



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de asesoría jurídica

AUTORÍZASE, LA REALIZACIÓN DE “CAMPEONATO OCTAGONAL A BENEFICIO” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N°7084 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

## DECRETO EXENTO N° 05675/2024 /

PARRAL, 07 de Noviembre de 2024

### VISTO:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.
6. Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N°19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólica, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de beneficencia, de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
7. Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024, el cual establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa Titular, en ausencia formalizada, impedimento y/o inhabilidad de esta, nombrando en esta oportunidad como Alcaldesa (S) de la comuna de Parral, a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.
8. Solicitud N°7084 de fecha 21 de octubre de 2024, emitida por doña Mariluz del Carmen Campos Tapia, para realizar Campeonato Octagonal a beneficio con venta de bebidas alcohólicas en Sector Quinchamavida, Comuna de Parral.
9. Que a la solicitud se adjuntó: Certificado del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 21 de octubre de 2024, Certificado de antecedentes emitido con fecha 16 de octubre de 2024, el cual indica “Sin Antecedentes”.
10. Se adjunta informe Social emitido por el Trabajador Social Don Mario Troncoso Bravo con fecha 06 de noviembre de 2024.

### CONSIDERANDO:

- I. **Que**, con fecha 21 de octubre de 2024, Doña Mariluz del Carmen Campos Tapia, solicitó según número de solicitud N°7084, a la Ilustre Municipalidad de Parral, el permiso y la autorización de quedar exenta de pago Municipal por Campeonato Octagonal a beneficio, que se realizará el domingo 10 de noviembre de 2024, en Sector Quinchamavida, de la comuna de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 06 de noviembre de 2024, informando por el usuario en entrevista personal y previa revisión de documentación, visita domiciliaria y análisis de caso se puede concluir lo siguiente; que la individualizada y familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos de su tratamiento médico de su madre, como pago de sus exámenes y viajes de controles médicos, los ingresos que cuenta el grupo familiar son por parte del trabajo que realizan en época estival como temporeros.
- III. **Que**, el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”
- IV. **Que**, el artículo 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”.
- V. **Que**, la solicitud de Doña Mariluz del Carmen Campos Tapia a beneficio se debe considerar como un Caso Social según Informe Social con fecha 06 de noviembre de 2024.

### DECRETO

### AUTORÍCESE:

1. La realización de Campeonato Octagonal el día **10 de noviembre de 2024**, en Sector Quinchamavida, Comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Mariluz del Carmen Campos Tapia**, Cédula Nacional de Identidad **N°14.023.377-3**.-

2. Dicha actividad con Venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

- **Domingo 10 de noviembre de 2024** desde las **10:00 horas** hasta las **21:00horas**

#### ESTABLÉCESE:

1. Que se **exima**, esta actividad del pago de todo derecho municipal que pudiera serle exigible, ya que se debe considerar como caso social.
2. Que, cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Mariluz del Carmen Campos Tapia**, responsable del evento.
3. Que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Mariluz del Carmen Campos Tapia**, responsable del evento.
4. Que, la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
Alcalde Subrogante  
Alcaldia

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD N°7084	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INFORME SOCIAL SOLICITUD N°7084	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Pablo Muñoz/Katherine Espinace

#### Distribución:

DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES  
Cristofer Larenas Pino  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
Hilda Aravena Vasquez  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA  
Francisco Pinochet Romero  
Carabineros de Chile  
Dirección Jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20043699&hash=67cca>